

Con el objeto de participar en la **Feria Internacional de Seguridad E+S 2012** que se realizará en la ciudad de Bogotá, en el recinto de Corferias, Pabellón 6 2do. Piso, del 1 al 5 de Octubre, solicitamos nuestra inscripción, comprometiéndonos a aceptar en su totalidad el reglamento de participación, así como las demás disposiciones que acuerden los Organizadores.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATANTE - FACTURACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		NIT DE LA EMPRESA:
DIRECCIÓN:	CIUDAD:	PAIS:
E-MAIL :	TELÉFONOS:	FAX:
REPRESENTANTE LEGAL:	IDENTIFICACIÓN:	CARGO:
RESPONSABLE DE LA PARTICIPACION: (incluya el e mail de contacto)	CARGO:	IDENTIFICACION:

PARA ESTA FERIA DESEAMOS ARRENDAR LAS SIGUIENTES AREAS DE EXHIBICION

Pabellón	Stand	Área Total (M2)	Valor M2	Valor Total
6 Segundo nivel			\$500.000* USD\$280*	

*El valor del m2 en pesos es para empresas domiciliadas en Colombia y el valor del m2 en dólares, será para empresas con domicilio fuera de Colombia.

EN LAS ÁREAS DESCRITAS SE EXHIBIRÁN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y / O SERVICIOS

(Información para Página web y Directorio de expositores)

PRODUCTO	MARCAS DE FABRICA	PAIS DE ORIGEN

Nota: Indispensable Anexar copia Cámara de Comercio y RUT

El presente contrato se firma, el _____ de _____ de 201 _____

PAFYC LTDA / E+S 2012

EMPRESA EXPOSITORA (sello y firma)

HE LEIDO Y ACEPTO EL REGAMENTO DE PARTICIPACIÓN

REGLAMENTO

FERIA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD E+S 2012

1. ORGANIZACIÓN:

La Feria Internacional de Seguridad E+S 2012, es organizada y producida por PAFYC LTD.

2. LUGAR Y FECHA: La Feria Internacional de Seguridad E+S 2012, se realizara en Bogotá, en el recinto de Corferias del 1 al 5 de Octubre de 2012.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACION :

3.1. Las solicitudes se formalizarán exclusivamente a través del "Contrato de participación"

3.2. El contrato de participación es intransferible

3.3. La calidad de participante se adquiere, cuando el contrato ha sido aceptado y firmado por el representante de PAFYC Ltda. PAFYC Ltda se reserva el derecho de rechazar el " Contrato de participación", inclusive después de aprobado, por incumplimiento de las condiciones pactadas y no está obligado a justificar su decisión.

3.4. Los participantes podrán presentar programas y productos de su propia empresa o de terceros, siempre y cuando se respete y acate la Legislación Nacional, las normas éticas comúnmente aceptadas en la actividad, las disposiciones legales y lo dispuesto en el presente "Reglamento de participación " .

4. RESERVACIÓN DE ESPACIOS: La solicitud de espacios se hará por escrito mediante la firma y envío previo del Contrato de participación y se confirmará con el pago correspondiente. Si en el termino de 10 días hábiles a partir del envío de la factura, no se ha recibido constancia del pago respectivo, el contrato quedará sin efecto y el (los) stand(s) se consideran libres y la organización estará en libertad de reasignarlo. POR NINGÚN MOTIVO SE MANTENDRÁN RESERVAS SIN PREVIO PAGO.

5. TARIFAS: Las tarifas de los stands son las que aparecen publicadas en el folleto promocional y el sitio web: www.securityfaircolombia.com y su valor total dependerá del número de metros cuadrados solicitados.

6. OBLIGACIONES:

6.1. La firma del contrato de participación, obliga al expositor a cumplir todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento de participación, así como las instrucciones que imparta la organización.

6.2. El contrato de participación obliga al expositor a ocupar la zona que se le ha asignado y entregado, único sitio donde podrá hacer distribución de su material publicitario.

6.3. El expositor se obliga a respetar los espacios asignados, tanto en número de metros cuadrados de superficie como en altura, la cual no puede sobrepasar los 2.40 mts, excepto en casos especiales, debidamente estudiados y aprobados tanto por la Subdirección Técnica de Corferias como por el comité organizador de la Feria. La organización de la feria se reserva el derecho de hacer desmontar los stands que no cumplan estas normas.

6.4. El expositor se obliga a mantener la zona debidamente presentada, con personal capacitado y responsable que atienda al público en forma debida.

6.5 Si el expositor una vez firmado el contrato y pagado el canon correspondiente decide retirarse y cancelar su participación deberá notificarlo por escrito . Si lo hace antes del 1ro. de Julio de 2012 le será devuelto el 80% del valor pagado. Si lo hace con posterioridad a esta fecha no se reconocerá ninguna devolución.

6.6 Si en caso de fuerza mayor o caso fortuito, los organizadores se vieren obligados a suspender la realización de la feria antes del inicio de esta, se reembolsara a los expositores un 40% de la cantidad pagada, reservándose un 60% por concepto de gastos causados. Si después de iniciado el evento a causa de fuerza mayor o caso fortuito, la organización se viere obligada a suspenderlo, los expositores, bajo ninguna circunstancia, tendrán derecho a percibir suma alguna a título de indemnización o devolución.

7. DE LOS STANDS:

7.1. El valor del stand incluye: Panelería básica de Corferias, nombre del expositor en la cornisa, un toma corriente eléctrico (110 voltios), un escritorio rectangular con tres sillas.

7.2. Para el montaje y decoración de los stands, deben cumplirse en su totalidad las normas técnicas determinados por Corferias, las cuales estarán publicadas en los sitios web: www.corferias.com www.securtiyfaircolombia.com

7.3 No se permitirá de ninguna manera, decoración que deteriore la panelería, los pisos, perfiles, paredes o techos. No se permite clavar, pintar, perforar o picar directamente sobre ellos. En caso de deterioro,

daño o mala utilización de cualquiera de estos elementos, el expositor debe pagar a la organización, el valor que esta fije.

7.4. Los stands se identificarán con el nombre que la empresa expositora determine en el respectivo formato "Nombre en la cenefa del stand". El mismo nombre aparecerá en el catálogo de expositores. La numeración será la del plano respectivo. No se permite colocar más de un nombre por stand.

7.5. Cualquier cambio o modificación al nombre de expositor para la cornisa o cenefa, deberá ser aprobado por la organización y el costo de dicho cambio correrá por cuenta del expositor. La organización no se hace responsable por los cambio.

7.6. El stand no podrá ser desmontado por ningún motivo antes de la clausura del evento no fuera de la fecha establecida para el desmontaje.

7.7 En ningún momento existirá relación laboral entre PAFYC Ltda y el personal que el expositor contrate.

8. PROHIBICIONES: A los expositores, bajo sanciones de cierre de la zona de exhibición, se les prohíbe los siguientes actos y conductas:

8.1. Ceder o sub arrendar el área de exhibición adjudicada, ya sea parcial o totalmente.

8.2. La venta al detal de cualquier tipo de productos.

8.3. Atraer la atención general mediante el uso de altoparlantes o equipos de sonido o de cualquier otra índole, que moleste a los visitantes o a los demás expositores.

8.4. Está totalmente prohibido distribuir folletos o hacer promoción (comparas, mascotas publicitarias, patinadoras etc.) que la organización juzgue como inadecuadas y que se realicen fuera del área de exhibición.

8.5. En general cualquier actividad contraria a las sanas practica comerciales, a la moral y a las buenas costumbres. El incumplimiento a esta normatividad podría significar la imposición de una multa equivalente al 50% del valor del stand.

9. CREDENCIALES DE IDENTIFICACION:

9.1. El expositor tendrá derecho a 15 credenciales de expositor.

9.2. Las credenciales son personales e intransferibles.

10. ADUANA: Las muestras y materiales de exhibición que traen los expositores extranjeros estarán amparadas por un permiso especial de aduana y contarán con deposito especial dentro del recinto de Corferias para guardarlo.

11. ZONA FRANCA: La Feria Internacional de Seguridad E+S contará con una zona franca para todos los expositores.

12. VIGILANCIA: La Feria Internacional de seguridad E+S, cuenta con el servicio de vigilancia general que ofrece Corferias. El stand debe permanecer siempre atendido por el expositor y éste es responsable de su propia seguridad. Ni la organización, ni Corferias, se hacen responsables por robos o hurtos que ocurran por que los expositores han dejado su espacio solo o lo han descuidado en las horas de atención a los visitantes, así como en las de montaje y desmontaje de los stands.

13. SEGURO: Los expositores deberán estar cubiertos por un seguro contra incendio, explosión y sus anexos que podrán adquirir en Corferias. Sin embargo, es decisión del expositor con quién tomará la póliza que asegure la mercancía que expone y los elementos de decoración. La organización no se hace responsable por perdida, robo o daño de estos elementos.

14. CATÁLOGO O DIRECTORIO DE EXPOSITORES: La Feria Internacional de Seguridad E+S 2012, elaborará un Directorio de Expositores donde se incluirán todos los expositores y sus productos. La información será tomada del Formato de Catálogo Oficial, que será enviada oportunamente y que podrán diligenciar a través de la página www.securityfaircolombia.com .

De no ser recibida dentro de al fecha limite la organización tomará los datos suministrados por el expositor en el Contrato de participación.

15. REGLAMENTO: Todas las normas contenidas en el reglamento general de Corferias, que podrán consultarse en el sitio web: www.securityfaircolombia.com quedán incorporadas al presente reglamento. Cualquier disposición o norma emanada de autoridad competente que se modifique o se adicione al presente reglamento para toda clase de efectos, queda incorporada a éste y será de obligatorio cumplimiento por todos los expositores.

Ese contrato tendrá como termino de duración desde el momento de la compra del espacio, hasta el momento del cierre definitivo de la Feria.